

elocuencia, agitaciones del ánimo todo, todo le sirve y el hombre se trasforma él mismo en un instrumento de su propia vanidad.

En una nacion que esté de tal modo dispuesta, es necesario quitar cuanto sea posible á los talentos medianos la esperanza de poder producir un efecto cualquiera adoptando estos medios. Digo un efecto cualquiera, porque nuestra vanidad es humilde al mismo tiempo que es desenfrenada: todo lo desea y con poco se contenta; al verla exponer sus pretensiones, parece insaciable; pero cuando consigue algunos sucesos por pequeños que sean, se admira su frugalidad.

Apliquemos estas verdades á nuestro asunto. ¿Se quiere que las asambleas representativas sean razonables? Impóngase la necesidad de tener talento á los que quieran lucir en medio de ellas: en este caso el mayor número tomando el mejor partido se refugiará á la razon; pero si

á este mayor número se le abre camino para que todos puedan dar algunos pasos, nadie renunciará voluntariamente á esta ventaja: cada cual procurará hacer alarde de su elocuencia y ver si puede abrirse camino á la celebridad: todos querrán hacer ó se mandarán hacer algun discurso escrito que señale su existencia legislativa, y las asambleas llegarán á ser academias; con sola la diferencia, de que los discursos académicos decidirán de la suerte, de la propiedad, y aun de la vida de los ciudadanos.

Es escusado citar pruebas increíbles las de este desenfrenado deseo de lucir, que se han visto en las mas desgraciadas épocas de nuestra revolucion. He visto representantes buscar asuntos de discursos con el objeto de que su nombre sonara en los grandes movimientos populares que habian ocurrido; siéndoles indiferente el resultado, si conseguian satisfacer su pasion dominante. Desterrando los dis-

cursos escritos crearemos en nuestras asambleas una pluralidad silenciosa que siempre las ha faltado. la cual, sujeta por la superioridad de los hombres de talento, se verá reducida á escucharles, se ilustrará viéndose en la precision de no poder salir de los límites de su esfera, y callando será razonable en sus decisiones. Semejante pluralidad es la que hace la fuerza y dignidad de la cámara de los comunes de Inglaterra, al paso que la elocuencia de algunos oradores la adorna é ilustra.

VIII. *Los miembros del poder representativo, no reciben ningun estipendio.*

Observaciones. — Cuando hay un sueldo señalado á las funciones representativas, desde luego este sueldo se hace un objeto de especulacion. Los candidatos solo ven en tan augusto destino el aliciente de mejorar su hacienda y otras ventajas particulares: los electores mismos se dejan arrastrar muchas veces

de una especie de compasion que les mueve á favorecer al recién casado que quiere aumentar su casa, ó al padre pobre que piensa educar sus hijos ó casar sus hijas en la capital; los acreedores nombran á sus deudores; los ricos á algunos parientes suyos que quieren socorrer, y prefieren hacerlo á expensas del estado mas bien que á su costa: hechos los nombramientos, como se quiere conservar lo que se ha conseguido, los medios no pueden menos de ir conformes al objeto, viniéndose á terminar la especulacion por la flexibilidad ó el silencio.

Pagar á los representantes de un pueblo, no es darles un interes para ejercer sus funciones con escrúpulo, es solo proporcionarles un medio para conservarse en el ejercicio de sus cargos. Yo no quiero un gran propietario para ejercer las funciones políticas: la independenciam es absolutamente relativa; y en el hecho de tener un hombre todo lo necesario, ya

no ha menester sino la elevacion de alma para pasarse sin lo superfluo. Sin embargo, es de desear que las funciones representativas se confien á hombres, sino de la clase opulenta, al menos que tengan un bien estar y conveniencia. Sus modos de partir y de resolver son mucho mas ventajosos; su educacion es infinitamente mas fina; su espíritu mas libre, y su inteligencia mas bien preparada á las luces. La pobreza tiene sus preocupaciones como la ignorancia. Luego, si los representantes no reciben sueldo alguno se coloca el poder en la propiedad, y se deja una suerte racional á las excepciones legítimas. Combinad vuestras instituciones y leyes, decia Aristóteles ⁽¹⁾, de modo que los empleos no puedan ser el objeto de un cálculo interesado; sin esto la multitud, que por otra parte no manifiesta una gran incomodidad por la exclusion de los puestos eminentes, porque

⁽¹⁾ Arist. en su *Política*.

quiere dedicarse á sus negocios, envidiaria los honores y los emolumentos. Todas las precauciones estarán de acuerdo si las magistraturas no excitan la ambicion: los pobres preferirán ocupaciones lucrativas á funciones difíciles y gratuitas, y los ricos ocuparán las mismas magistraturas, porque no tendrán necesidad de indemnizaciones.

Estos principios no son aplicables á todos los empleos en los estados modernos: hay algunos que exigen una fortuna mas grande que la de un particular; pero nada impide que se haga la aplicacion á las funciones representativas. Los Cartagineses habian ya hecho esta distincion: todas las magistraturas nombradas por el pueblo se ejercian sin indemnizaciones; las otras eran asalariadas.

En una constitucion, en que los propietarios no poseyesen los derechos políticos, el quitar todo salario para los representantes de una nacion, me parece

muy natural; porque ¿no sería una contradicción ridícula é injuriosa el alejar al pobre de la representación nacional, como si el rico solo debiese representarle, y hacerle pagar sus representantes, como si estos fuesen pobres? En fin, la Inglaterra ha adoptado este sistema. Sé bien que se ha declamado mucho contra la corrupción de la cámara de los comunes; pero comparad esta pretendida corrupción con la conducta de nuestras asambleas; mas veces sin comparación ha resistido el parlamento inglés la corona, que las asambleas á sus tiranos.

La corrupción que nace de las miras ambiciosas es mucho menos funesta que la que resulta de los cálculos que sugiere la bajeza. La ambición es compatible con mil cualidades generosas, con la probidad, el valor, el desinterés y la independencia; mas la avaricia no puede existir con ninguna de estas cualidades. Conozco que no se puede apartar de los puestos á los

hombres ambiciosos; pero alejemos al menos á los que estan animados de la codicia; por este medio disminuirémos el número de los concurrentes, y aquellos que apartemos serán los menos estimables.

Pero es necesaria una condicion para que las funciones representativas puedan ser gratuitas, á saber que sean importantes; porque nadie querria ejercer gratuitamente funciones pueriles por su insignificación, que serian vergonzosas por otra parte si dejasen de ser pueriles: en este caso, y en una constitucion de tal naturaleza, mas valdria que no hubiese funciones representativas.

IX. *Lo miembros de la segunda cámara son reelegibles indefinidamente.*

Observaciones.—Grande errores, bajo todos aspectos, la imposibilidad de la reelección: la suerte de una continua reelección proporciona al mérito una honrosa recompensa, exponiendo al pú-

blico los nombres de infinitas personas respetables. La envidia no destruye el influjo de los individuos, y el que queda existente á tal época suele ser útil en otra. No disminuamos el mérito del talento con leyes mezquinas. Nada se gana en alejar de este modo á los hombres ilustres. La naturaleza quiere que se pongan al frente de las asociaciones humanas; el objeto de las constituciones es colocarlos en este lugar sin que para obtenerlo hayan de turbar el reposo público.

No hay cosa mas contraria á la libertad ni mas favorable al desorden que la exclusion absoluta de los representantes del pueblo, despues de fenecido el término de sus funciones. Los hombres débiles, que en los congresos procurarán siempre, por todos los medios, no hacerse enemigos para lograr en seguida la indemnizacion en el goce de una vida retirada y cómoda, serán tantos, cuantos sean los miembros irreeligibles. Si se

pone obstáculo á la réeleccion indefinida se priva al ingenio y al valor del premio que les es debido. Esto es proporcionar un consuelo y aun un triunfo, á la cobardía y á la inepecia. No es otra cosa que nivelar el hombre que ha hablado segun su conciencia con el que ha servido á las facciones con su audacia ó al poderoso con su debilidad. « Las funciones » por vida, dice Montesquieu ⁽¹⁾ tienen » la ventaja de evitar á los que las ejercen, de aquellos intervalos de pusilanimidad y flaqueza que preceden (en los » hombres destinados á entrar nuevamente en la clase de simples ciudadanos) al término de su poder. » La réeleccion indefinida tiene la misma ventaja pues favorece los cálculos de la moral. Solo estos cálculos tienen un suceso durable; pero para obtenerlo se necesita tiempo.

(1) Esp. de las Leys, lib. v, cap. vii.

Los hombres integros , intrépidos versados en los negocios, ¿son acaso, bastante numerosos para que se deba desechár aquellos que han merecido la estimacion general? Los talentos noveles llegarían á este grado : el pueblo propende á su favor y conviene no ponerle traba alguna y mucho menos á obligarle á cada eleccion á que escoja desconocidos que tendrán que hacer su caudal de amor propio y de popularidad. Nada es mas apetecible para una nacion que la facultad en los particulares de crearse una buena reputacion. Guiémonos por ejemplos ilustres. Véase la América ; los sufragios del pueblo se han acordado constantemente á los fundadores de su independencia. En Inglaterra , algunos nombres (célebres por una serie de reelecciones no interrumpidas) han adquirido una especie de propiedad popular. ¡ Felices las naciones fieles y que saben estimar mucho tiempo !

x. *A los miembros de la segunda cámara no se les debe revocar, expulsar, ni escluir, sino por delitos precisos por las leyes.*

Observaciones. — Algunos publicistas han imaginado que seria conveniente, investir á cada fraccion del pueblo, con el derecho de revocar á su gusto á los mandatarios que hubiese nombrado ; esta idea es bastante natural, pero en su ejecucion se destruiria el principio de la representacion colectiva, que tiene por objeto inclinar á sus representantes á considerar solamente los intereses generales, sacrificando en las aras del bien público, los particulares de sus comitentes. La alternativa entre restringir esta libertad ó exponer los elegidos por el pueblo á ser víctima de ella, podria conducir á un federalismo muy peligroso. ; Quien no prevee, desde luego, la inquietud, los enconos, la ambicion y las calumnias que fomentaria perpetuamente la facultad de la revocacion !

Otros han querido atribuir á las mismas asambleas el derecho de expulsar de su seno aquellos miembros que juzgasen peligrosos; esto es minar igualmente la base del sistema representativo : un congreso no es juez de sus miembros. Constituirlo tal, seria abrir un vasto campo á todas las pasiones, subyugando, ora una minoría valiente que con reclamaciones fundadas y perseverantes hubiera podido llegar á ser mayoría, ora una mayoría vacilante que dejándose dominar por una minoría tumultuosa (de lo que tenemos muchos ejemplos) consentiria en que la diezmasen periódicamente.

La envidia se introduce casi siempre en los partidos moderados : para imponer silencio á la vanidad, es necesario una pasión violenta. Los hombres medianos de la convencion se prestaban fácilmente á la expulsion de los hombres de primera clase tanto por la envidia de su superioridad cuanto por el temor del

peligro individual; y se veia á la vez la envidia y el temor quejándose bajo distinta máscara de la dominacion del poder.

El derecho de expulsion lejos de moderar los deslices de las asambleas, las convertiria en un teatro de luchas continuas y violentas. Los esfuerzos de todos los partidos no tendrian otro objeto que la expulsion de sus adversarios : convenecerlos pareceria menos seguro y fácil que destituirlos ⁽¹⁾.

(1) Al discutir en Francia la constitucion llamada del año 8 algunos quisieron dar al senado una especie de ostracismo, revistiéndole con el derecho de declarar, á cierto número de ciudadanos, excluidos de la eleccion para tales y cuales funciones. Mas entre las mismos antiguos el ostracismo era un acto de opresion y de injusticia. Toda exclusion participa de la naturaleza de una pena, y en un pais libre no debe imponerse pena alguna sin previo juicio. Un individuo no podrá ser peligroso en una asamblea representativa sin dominar la mayoría. En este caso el cuerpo entero es el que debiera disolverse. Si esta persona se halla comprendida en la minoría, no existe peligro alguno : y es inherente á la esencia de una constitucion representativa el derecho, en la

Otros en fin han constituido las Asambleas en jueces de la moralidad de sus sucesores. Esta doctrina destruye los efectos de la eleccion cuyo objeto es establecer el imperio de la opinion por medio de la renovacion periódica y libre de sus intérpretes. Un congreso revestido de este poder ó prerrogativa podria obligar al pueblo, al nombramiento de hombres asalariados para seguir sus mismos principios : aun podria indirectamente limitar la eleccion en favor de sus propios miembros. Si su repulsa no se considerase sino como suspensiva y que un segundo nombramiento diese posesion de derecho al elegido ; en este caso no se habria hecho otra cosa, que provocar un combate peligroso entre el congreso y la nacion. Hemos visto ya los electores de Middlesex reelegir por tres veces á

minoría y en cada uno de sus miembros, de demostrar su oposicion, de todos modos, y con una independencia absoluta.

M. Wilkes expulso de la cámara de los comunes. Nosotros, á la verdad, en semejantes ocasiones hemos opuesto mucha menos resistencia ; pero esto no prueba otra cosa que la ausencia del espíritu publico entre nosotros. Nada mortifica mas á un pueblo libre que el desprecio de su eleccion, y ninguna otra cosa, por consiguiente, sostiene con mas obstinacion. La época del envilecimiento de toda autoridad representativa, parte desde el dia ⁽¹⁾ en que el cuespo legislativo de Francia se atrevió á desechar los elegidos por la nacion ; esta afrenta no tardó mucho en refluir sobre sus autores.

XI. La renovacion de la segunda cámara se verifica por entero, cada cinco años, ó en virtud de disolucion emanada de prerrogativa real.

Observaciones. — Se ha considerado entre nosotros como un rasgo de inge-

(1) En abril de 1798 (el 2 floréal año II).

nio el modo de renovar las asambleas representativas por el cual se consigue que los recién entrados compongan siempre la minoría. Sin embargo las renovaciones de las asambleas tienen por objeto no solamente impedir á los representantes de la nación el que formen una clase aparte y separada del pueblo, sino prestar á las mejoras, que en la opinión pública han podido hacerse en el intervalo de una á otra elección, apoyos é intérpretes fieles. Si se supone bien combinado el plan de elecciones los últimos elegidos representarán mas fielmente la opinión pública que los precedentes. ¿No es un absurdo constituir en minoría los órganos de la opinión existente, ante los de la que ya no existe? La estabilidad es sin duda recomendable; por lo que no deben ser frecuentes, al exceso, las épocas de la renovación; en tal caso la opinión no habría podido esclarecerse en tan corto intervalo. Por otro lado nosotros tenemos

una cámara hereditaria que representa la duración. No pongamos, pues, elementos de discordia en la electiva que representa las mejoras. La lucha entre el espíritu conservador y el de los adelantos es mas útil entre dos asambleas que en el seno de una sola; desde luego no hay minoría que subyugue. Sus violencias en la cámara, de que hace parte, quedan sin efecto ante la calma de la que sanciona ó desecha sus resoluciones; la irregularidad y las amenazas no tienen de este modo imperio alguno sobre una mayoría amedrentada; vienen á ser por la inversa causa de desprecio y descrédito á los ojos de los jueces que han de pronunciar su fallo.

La renovación por tercia ó cuanta parte tiene inconvenientes graves tanto para la nación quanto para la misma cámara.

Ya sea un tercio, ya un quinto el que deba nombrarse, las esperanzas todas se ponen igualmente en movimiento. No

consiste en la suma de dignidades con que agraciar á los candidatos, sino en la existencia de una sola, que despierta todas las ambiciones, haciéndolas mas envidiosas y hostiles á medida que es mayor la dificultad. Tan agitado está el pueblo en la eleccion de un tercio, ó de un quinto, como en la renovacion total. A los recién elegidos se les oprime en las asambleas el primer año y á su vez acaban por ser opresores. Esta verdad se halla demostrada con cuatro experiencias sucesivas ⁽¹⁾.

La memoria de nuestras asambleas sin contrapeso, nos inquieta y alucina sin cesar. Nos parece descubrir en toda cámara una causa de desorden, y la creemos mas poderosa, en la renovada por en-

(1) El tercio del año 4 (1796) fue oprimido.

El tercio del año 5 (1797) fue expulso.

El tercio del año 6 (1798) fue rechazado.

El tercio del año 7 (1799) fue victorioso y destructor.

tero. Pero cuanto mas evidente sea el peligro tanto mas escrupulosos debemos ser en la naturaleza de las precauciones. Debemos adoptar aquellas cuya utilidad esté probada y cuyo éxito sea seguro.